CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/04/2026 - 10:18:49
Recibo No. S000497937, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN e8VrfsEJUA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=14 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISTRIBUIDORA MALUMAR SAS
Nit : 901576780-7
Domicilio: Girardot, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 121419
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 27 de enero de 2025
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 14 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 07 09 89 BRR SAN MIGUEL
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico : rociorodriguez_2010@outlook.es
Teléfono comercial 1 : 3213313570
Teléfono comercial 2 : 3213313570
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 07 09 89 BRR SAN MIGUEL
Municipio : Girardot, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : rociorodriguez_2010@outlook.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de marzo de 2022 de la Empresario Constituyente de Bogota, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 17 de marzo de 2022 bajo el No. 2804856 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 19303 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA MALUMAR SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 17 de marzo de 2022 de la Empresario Constituyente de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 17 de marzo de 2022 bajo el No. 2804859 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 19303 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL EXISTENTE ENTRE EL SEÑOR JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ARCINIEGAS, EN CONDICION DE CONTROLANTE, Y LAS SOCIEDAD "CABEZA DE LOBO FILMS SAS", EN CONDICION DE SUBORDINADA

Por Acta No. 1 del 21 de enero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 23 de enero de 2025 bajo el No. 3199394 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 19303 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL A LA DENOMINACION "DISTRIBUIDORA MALUMAR SAS". REFORMA OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 1 del 21 de enero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el 23 de enero de 2025 bajo el No. 3199394 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 19303 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SOCIEDAD COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA).

Por Acta No. 9 del 18 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Girardot, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025, con el No. 20047 del Libro IX, se decretó AMPLIACION OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tendrá por objeto social principal: Comercio al por mayor de productos alimenticios agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos, frituras, aceites, carnes y productos cárnicos; azúcar, panela, producto de panadería, café transformado, té, cacao, chocolate, salsa, etc. Comercio al por mayor de bolsas plásticas y productos desechables como vasos cubiertos y menaje general. Comercio al por mayor de materias prima agropecuarias. Venta de muebles y equipos para oficina, Venta y Mantenimiento de equipos para cocina, aires acondicionados, equipos de frio, venta de suministros para papelería, dotaciones empresariales para seguridad industrial, distribución de materiales para construcción y ferretería, herramientas y equipos, venta de materiales en hierra y acero, venta de equipos para ornamentación, distribución de repuestos para vehículos. Para el buen desarrollo de su objeto social, la sociedad: podrá ejecutar por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquier o todos los actos o contratos, civiles o comerciales, principal o de garantías o de cualquier otra naturaleza, incluyendo licitaciones o concursos méritos púbicos y privados a contratación directa, directamente relacionada con el objeto social, entre otros los siguientes: (a) Adquirir dar, tomar en arrendamiento y gravar a cualquier título, cualquiera todos los bienes muebles o bienes raíces de la sociedad, cuando estas operaciones sean necesarias o convenientes para desarrollar en forma apropiada su objeto social; (b) dar y recibir garantías reales o personales abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro, gire endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables; (c) solicité registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar explotar otras marcas registradas, propias o ajenas en desarrollo de ; obieto social; (d) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social similar, relacionado a complementario. Además de anterior, la sociedad podrá desarrollar cualquier actividad comercial civil, lícita.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de enero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025 con el No. 19303 del libro IX, inscrita/o originalmente el 23 de enero de 2025 en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA con el No. 3199395 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROCIO YANETH RODRIGUEZ ARCINIEGAS	C.C. No. 39.570.421

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 21 de enero de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	19303 del 27 de enero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 9 del 18 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	20047 del 29 de octubre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 17 de marzo de 2022 de la Empresario Constituyente , inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogota, el 17 de marzo de 2022 bajo el No. 2804859 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 19303 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control existente entre el señor juan francisco rodriguez arciniegas, en condicion de controlante, y las sociedad "cabeza de lobo films sas", en condicion de subordinada.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ ARCINIEGAS
CONTROLANTE
Identificación: 79792743
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 25307 - Girardot
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** DISTRIBUIDORA MALUMAR SAS
Domicilio: Girardot, Cundinamarca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4631
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: G4669 G4620

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4631.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

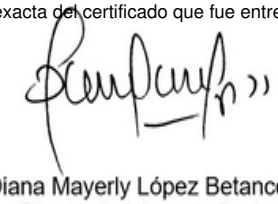
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE GIRARDOT, ALTO MAGDALENA Y TEQUENDAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Diana Mayerly López Betancourth
Director Jurídico y de Registro

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****